

PREGUNTAS FRECUENTES – 25° PROFA

I. INSCRIPCIÓN:

1. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Requisitos Generales:

- Pago de derecho de inscripción para el examen de admisión es de S/. 307.90 soles. (Este monto no es reembolsable)
- Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, deberá adjuntar en imagen digitalizada los documentos requeridos para la admisión (escaneado en formato PDF). Seguir los pasos del instructivo correspondiente.

Requisitos Especiales

- Cumplir con la antigüedad de ley respecto al nivel que postula al 27 de agosto del 2022; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la carrera judicial o la ley de la carrera fiscal, según el nivel al que postula.

2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los diferentes niveles del PROFA?

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	ASISTENTE DE FUNCIÓN FISCAL	SECRETARIO JUDICIAL	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
1°	Fiscal Adjunto Provincial (*)	26 años	3 años	3 años	3 años	---	---
	Juez de Paz Letrado (*)	25 años	3 años	3 años	---	4 años	2 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
2°	Fiscal Provincial o Fiscal Adjunto Superior	30 años	5 años	5 años	4 años
	Juez Especializado o Mixto (*)	30 años	5 años	5 años	4 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
3°	Fiscal Superior o Fiscal Adjunto Supremo	35 años	10 años	10 años
	Juez Superior (*)	35 años	10 años	10 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
4°	Fiscal Supremo	45 años	15 años	15 años
	Juez Supremo	45 años	15 años	15 años

3. ¿Es necesario haber llevado el primer nivel del PROFA, para inscribirme al segundo nivel?

No es necesario haber llevado el primer nivel para acceder al segundo, así como tampoco es necesario haber llevado algún nivel inferior para acceder a los demás niveles.

4. ¿Hasta qué fecha se contabilizan los requisitos mínimos para la inscripción al 24° PROFA?

Los requisitos mínimos se contabilizan hasta el 27 de agosto del 2022.

5. ¿A qué cuenta se debe realizar el pago correspondiente de inscripción para el 25° PROFA del primer, segundo, tercer y cuarto nivel de magistratura?

Para realizar el pago por concepto de "Inscripción al proceso de admisión al 25° PROFA", tiene 2 opciones: la primera podrá realizar el pago a través de la plataforma <https://www.pagalo.pe/> (ver video); y, la segunda debe crearse un usuario en el Sistema de Gestión Académica - SGA, seguidamente generar el código de pago y luego con dicho código pagar en el Banco de la Nación el monto correspondiente (seguir el Instructivo "Manual instructivo código de pago Banco de la Nación (Admisión 25° PROFA)" por Concepto de Admisión al 25° PROFA).

Es importante verificar que el voucher contenga sus datos personales.

6. ¿Cómo me inscribo virtualmente o cuál es link al que tengo que ingresar? ¿Cómo accedo a la ficha de inscripción?

Deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo crear nuevo usuario SGA". Después deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo código de pago Banco de la Nación (Admisión 25° PROFA)" por Concepto de Admisión al 25° PROFA o realizar el pago a través de la plataforma <https://www.pagalo.pe/> (ver video). Finalmente deberá acceder a su aula virtual donde hará el respectivo registro (tal como indica Instructivo "Manual instructivo para llenar la ficha de inscripción al proceso de admisión del 25° PROFA - 2021").

Todos los instructivos se encuentran publicados en la página web AMAG- PROFA.

7. ¿Cómo se va realizar el examen de admisión y cuántas vacantes hay para cada nivel?

En examen de conocimientos al 25° PROFA va ser en línea

El total de vacantes es 550.

A continuación, el cuadro de vacantes por niveles:

NIVEL (Cargo de la Magistratura)	N° Vacantes
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo.	25
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	200

Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	300
Total de vacantes	550

8. ¿Por qué, al momento de registrarme o generar el código de pago, la página se bloquea o no permite acceder al siguiente paso?

Porque posiblemente la computadora que está utilizando tiene accesos restringidos o accesos de seguridad. Se sugiere realizar el proceso desde una computadora con accesos libres a todas las páginas web.

9. ¿Cuáles son las fechas de las fases del proceso de admisión?

El cronograma del proceso de admisión es el siguiente:

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derechos de postulación al Concurso de Admisión ^(*)	Del miércoles 27 de enero hasta el jueves 11 de febrero de 2021.
Inscripciones al concurso de admisión – por medio virtual	Del jueves 28 de enero hasta las 23:55 horas del viernes 12 de febrero de 2021.
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen (revisar en la página web institucional)	Viernes 19 de febrero de 2021
Examen de conocimientos (modalidad a distancia, examen en línea)	Domingo 08 de agosto de 2021.
Publicación de resultados del examen de conocimientos (revisar en la página web institucional)	martes 10 de agosto de 2021.
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (revisar en la página web institucional)	Martes, 17 de agosto de 2021.
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del miércoles 18 al sábado 21 de agosto de 2021.

(*) Los postulantes que realicen el pago en día viernes o sábado, podrán realizar su inscripción durante el siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realizan Tesorería AMAG, sólo en días laborables.

II. PRE INSCRIPCIÓN:

10. ¿Cuál fue la finalidad de la preinscripción?

La preinscripción fue una recopilación de datos para definir la cantidad de vacantes a ofrecer por cada nivel.

11. ¿Es requisito haberme preinscrito para poder inscribirme?

No, porque son procesos independientes.

12. ¿La preinscripción me limita a postular al nivel de estudio que elegí o puedo cambiar dicha información?

La preinscripción no limita a cambiar el nivel o sede de estudio (porque son procesos independientes), puede modificar dicha información en la inscripción.

III. REINCORPORACIÓN:

13. ¿Cuándo es la inscripción para los reincorporados?

La inscripción para los reincorporados será desde el 01 de junio hasta el 20 de junio de 2021 (plazo improrrogable).

14. **¿Si desaprobé hasta dos asignaturas en el 23° PROFA puedo reincorporarme al 25° PROFA?**
No puede, los discentes que desaprobaron hasta dos (2) actividades, tenían la oportunidad de reincorporarse por única vez al 24° PROFA para cursar solo aquellas.
15. **¿Si me retiré y reservé mi vacante en un PROFA anterior, puedo reincorporarme en el 25° PROFA?**
Sí puede, siempre y cuando su vacante haya sido del 23° PROFA y cuente con la Resolución de retiro y reserva de vacante.
16. **¿En el proceso de reincorporación, puedo elegir la sede donde estudiar?**
No va ser posible elegir sede de estudio, ya que el 25° PROFA va ser bajo la modalidad a distancia, con sesiones sincrónicas los días sábados con arreglo al cronograma publicado..
17. **¿Cuál es el costo por reincorporación?**
El costo es variable de acuerdo a los créditos que se matricule como reincorporado al 25°PROFA. A continuación, los costos fijos y el valor del crédito académico:

Concepto	Importe en S/.
Trámite de reincorporación	25.60
Matricula	155.30
Valor del crédito académico	110.70

IV. **EJECUCIÓN:**

18. **¿Cuál es el costo para cursar el 25° PROFA?**
El costo total es de S/ 3254.90 soles, que se divide de la siguiente manera:

Concepto	Importe en S/.	Fecha límite de pago
Matrícula	155.30	21/08/ 2021
1ra. Armada	1107.00	21/08/ 2021
2da. Armada	1992.60	29/01/2022

19. **¿Puedo fraccionar el pago del 25° PROFA en cuotas mensuales?**
No se puede, tiene que pagar las cuotas según el cronograma establecido.
20. **¿Cuántas asignaturas contempla la malla académica del 25° PROFA?**
Contempla el desarrollo de 8 cursos y 4 talleres con un total de 28 créditos.
21. **¿Qué fechas serán las sesiones del 25°PROFA?**
Son sesiones sincrónicas programadas para los días sábados.

ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA	SESIONES PRESENCIALES
1	TALLER	04 de setiembre
2	CURSO	18 de setiembre y 02 de octubre
3	CURSO	16 y 30 de octubre
4	CURSO	13 y 27 de noviembre
5	TALLER	12 de marzo
6	CURSO	26 de marzo y 09 de abril
7	CURSO	23 de abril y 07 de mayo
8	CURSO	21 de mayo y 04 de junio
9	CURSO	18 de junio y 02 de julio
10	TALLER	17 de julio
11	CURSO	30 de julio y 13 de agosto
12	TALLER	27 de agosto

V. **OTRAS:**

22. Realicé un pago erróneo, ¿cuál es el procedimiento para la devolución de mi pago?

Debe solicitar la devolución de pago presentando una solicitud en formato FUSA, dirigido a la Sub dirección del PROFA, indicando los motivos de devolución y adjuntando como anexo su voucher original de pago.

23. ¿Para quienes está destinado el PROFA?

Son destinatarios del PROFA los abogados que, reuniendo los requisitos de ley, aspiran ser nombrados como jueces o fiscales e ingresar a la Carrera Judicial o Fiscal, al primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura del Poder Judicial y Ministerio Público, según corresponda.

24. ¿El ejercicio de la abogacía, se contabiliza desde la obtención de la colegiatura o de la obtención del título profesional? Se contabilizará desde la obtención de su colegiatura, es decir desde su incorporación al Colegio de Abogado que pertenece.

25. ¿Cómo acredito los años de colegiado?

Se acreditará con el diploma de colegiatura -en el cual se visualiza la fecha de colegiatura- emitido por el respectivo Colegio de Abogados en el que se encuentre inscrito.